ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	
MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: OCTUBRE DE 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, la **SECRETARIA DE GOBIERNO** del Municipio de La Victoria-Valle, procede a dejar constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI **X** NO ___ NO APLICA ___ **NÚMERO DE PROYECTO:** 202500000047912 **FECHA:** ENERO 05 DE 2026 **NOMBRE DEL PROYECTO**: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA.
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI x NO__
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X
CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)	

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la promoción del bienestar integral, la participación ciudadana, el fortalecimiento comunitario y la protección de los derechos fundamentales, identifica la necesidad de desarrollar una capacitación dirigida a los dignatarios y miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC) del municipio, enfocada en la promoción de la salud mental, la prevención de factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de las capacidades comunitarias para la identificación y orientación inicial de personas que puedan estar atravesando situaciones de afectación emocional o psicológica.

Las Juntas de Acción Comunal constituyen organizaciones fundamentales para el desarrollo comunitario, debido a su cercanía con las familias, su conocimiento de las dinámicas sociales de los barrios y sectores rurales y su capacidad para promover la participación, la solidaridad y la convivencia ciudadana. En este sentido, sus integrantes pueden desempeñar un papel importante en la sensibilización comunitaria, la eliminación de estigmas asociados a los problemas de salud mental y la orientación oportuna hacia las rutas institucionales de atención.

En las comunidades pueden presentarse situaciones relacionadas con estrés, ansiedad, conflictos

familiares, dificultades económicas, duelo, aislamiento social, consumo problemático de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, conducta suicida y otras circunstancias que pueden afectar el bienestar emocional de las personas y la convivencia comunitaria. Estas situaciones requieren respuestas articuladas entre las instituciones competentes, las redes de apoyo familiar y las organizaciones comunitarias, sin que ello implique atribuir a los líderes comunales funciones propias de los profesionales de la salud.

Por lo anterior, resulta necesario desarrollar un espacio de formación y sensibilización que proporcione a los participantes conocimientos básicos sobre salud mental, herramientas de comunicación empática, pautas para la identificación de señales de alerta, mecanismos de escucha y orientación inicial, estrategias de prevención del estigma y conocimiento de las rutas de atención disponibles en el municipio y el departamento.

La capacitación permitirá fortalecer las capacidades de liderazgo social de los integrantes de las Juntas de Acción Comunal, promover entornos comunitarios protectores, fomentar la solidaridad y la convivencia pacífica, y facilitar la articulación con las entidades responsables de la atención en salud, la protección social y la garantía de derechos.

En consecuencia, la Administración Municipal considera pertinente adelantar las acciones administrativas y contractuales necesarias para desarrollar una capacitación en salud mental comunitaria dirigida a las Juntas de Acción Comunal de La Victoria, Valle del Cauca, como estrategia de prevención, promoción del bienestar y fortalecimiento de la participación comunitaria, de conformidad con la normatividad vigente y las competencias institucionales aplicables.

JUSTIFICACIÓN

La capacitación en salud mental dirigida a las Juntas de Acción Comunal del municipio de La Victoria, Valle del Cauca, se justifica en la necesidad de fortalecer las capacidades de los líderes comunitarios para contribuir a la construcción de comunidades saludables, solidarias, participativas y conscientes de la importancia del bienestar emocional y psicológico.

La formación de los actores comunitarios constituye una estrategia preventiva que permite ampliar el conocimiento sobre salud mental, reducir prejuicios y estigmas, mejorar la comunicación interpersonal y promover la identificación temprana de situaciones que puedan requerir orientación o atención profesional. De igual manera, favorece el reconocimiento de las redes de apoyo comunitario y la articulación con los servicios institucionales competentes.

El desarrollo de esta actividad permitirá que los participantes adquieran herramientas básicas para reconocer señales de alerta, escuchar sin juzgar, brindar apoyo inicial dentro de sus capacidades, proteger la confidencialidad de la información y orientar a las personas hacia los servicios y rutas de atención correspondientes. Asimismo, se promoverá la comprensión de los límites de la intervención comunitaria, evitando la realización de diagnósticos, la formulación de tratamientos o la sustitución de los servicios profesionales de salud.

La actividad encuentra sustento en la Constitución Política de Colombia, especialmente en los principios de dignidad humana, solidaridad y protección integral, así como en los artículos 49 y 103, que consagran, respectivamente, la atención de la salud como servicio público a cargo del Estado y el deber de este de contribuir a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones comunitarias; en la Ley 1616 de 2013, modificada por la Ley 2460 de 2025, en materia de salud mental; en la Ley 1751 de 2015, estatutaria del derecho fundamental a la salud; y en la Ley 2166 de 2021, relacionada con el funcionamiento y fortalecimiento de los organismos de acción comunal.

En el ámbito municipal, esta iniciativa deberá articularse con las competencias de las dependencias responsables de gobierno, salud y desarrollo social, así como con las instituciones prestadoras de servicios de salud y demás actores que integren las rutas de atención pertinentes.

Por lo tanto, la contratación de los servicios requeridos, cuando resulte procedente, permitirá contar con el apoyo técnico y profesional necesario para diseñar y desarrollar una jornada formativa con contenidos pertinentes, metodología participativa y herramientas prácticas aplicables a la realidad de las comunidades urbanas y rurales del municipio. Dicho apoyo debe ser prestado por un profesional en Psicología, pues la orientación en salud mental, la identificación de factores de riesgo psicosocial y de señales de alerta, y la socialización de las rutas de atención demandan conocimientos propios de esa disciplina, cuyo ejercicio exige tarjeta profesional y está regulado por la Ley 1090 de 2006.

Por consiguiente, para llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR UNA CAPACITACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE ALERTA Y ORIENTACIÓN HACIA LAS RUTAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN, DIRIGIDA A LOS DIGNATARIOS Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS, EL LIDERAZGO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SALUDABLES, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA**, se requiere de una Persona Natural con la idoneidad y la experiencia suficiente, para brindar el apoyo a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO.**

Lo expuesto en el acápite anterior, justifica la contratación de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, toda vez que revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que, no existe personal suficiente para realizar las actividades conexas al objeto de contratación, por consiguiente, se propone desarrollar las condiciones y demás formalidades requeridas, mediante el presente Estudio Previo.

Cabe anotar, que la Administración Municipal cuenta con recursos económicos para adelantar la presente contratación; en este orden de ideas, es viable FINANCIERA Y PRESUPUESTALMENTE; y, por ende, se ajusta con las disposiciones legales y económicas vigentes.

En mérito de lo expuesto, la contratación proyectada se configura como un instrumento necesario y

proporcional para atender los requerimientos de la capacitación en promoción de la salud mental, prevención de riesgos psicosociales, identificación de señales de alerta y orientación hacia las rutas institucionales de atención, dirigida a los dignatarios y miembros de las Juntas de Acción Comunal del municipio de La Victoria, Valle del Cauca, en desarrollo del principio de colaboración armónica entre las entidades del Estado y bajo criterios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos, garantizando la adecuada articulación institucional y la oportunidad en el desarrollo de la jornada de capacitación.

ASPECTOS GENERALES: Económicos y Técnicos:

UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SERVICIOS	VALOR TOTAL
SERVICIO	01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR UNA CAPACITACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE ALERTA Y ORIENTACIÓN HACIA LAS RUTAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN, DIRIGIDA A LOS DIGNATARIOS Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS, EL LIDERAZGO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SALUDABLES, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$8.000.000

La iniciativa busca fortalecer las capacidades de los líderes comunales para reconocer la importancia de la salud mental en el desarrollo individual, familiar y colectivo, promover relaciones comunitarias saludables y facilitar la orientación oportuna de las personas que requieran acompañamiento institucional o atención por parte de los servicios de salud.

En consideración a la cercanía de las Juntas de Acción Comunal con las comunidades urbanas y rurales, se propone una metodología participativa que combine conceptos básicos, ejercicios prácticos, análisis de situaciones cotidianas y reconocimiento de las rutas de atención disponibles.

Objetivos específicos

- Brindar conocimientos básicos sobre salud mental, bienestar emocional y factores protectores individuales, familiares y comunitarios.
- Sensibilizar a los participantes frente a la prevención del estigma y la discriminación asociados a las dificultades de salud mental.
- Proporcionar herramientas básicas de escucha activa, comunicación asertiva y orientación inicial.
- Facilitar el reconocimiento de señales de alerta y de situaciones que requieran atención profesional o intervención urgente.
- Socializar las rutas institucionales de atención y los mecanismos de articulación con los servicios de salud y protección.
- Promover iniciativas comunitarias que contribuyan al bienestar emocional, la convivencia y el fortalecimiento de las redes de apoyo.

Metodología

La jornada se desarrollará mediante una metodología teórico-práctica, participativa e incluyente, con actividades adaptadas a las realidades de los sectores urbanos y rurales del municipio.
Se emplearán las siguientes estrategias:

- Exposición orientada por profesional idóneo.
- Conversatorio sobre salud mental y bienestar comunitario.
- Ejercicios prácticos de escucha activa y comunicación empática.
- Análisis de casos hipotéticos relacionados con situaciones comunitarias.
- Socialización de rutas de atención y directorio institucional.
- Actividad final de identificación de compromisos y acciones preventivas desde las Juntas de Acción Comunal.

7. Contenido temático y distribución del tiempo

Módulo	Contenido	Duración
1	Conceptos básicos de salud mental, bienestar emocional y factores protectores	45 minutos
2	Prevención del estigma, comunicación empática y escucha activa	60 minutos
3	Factores de riesgo psicosocial y señales de alerta	60 minutos
4	Rutas de atención, orientación inicial y articulación institucional	60 minutos
5	Ejercicio práctico, compromisos comunitarios y evaluación	45 minutos
Total		**270 minutos**

La duración total de los módulos corresponde a cuatro horas y treinta minutos. Se propone destinar

treinta minutos adicionales a una pausa activa y descanso, para completar una jornada presencial de cinco horas.

Población beneficiaria

La actividad estará dirigida a los dignatarios y miembros de las Juntas de Acción Comunal legalmente constituidas o activas en el municipio de La Victoria, Valle del Cauca, priorizando la participación de presidentes, vicepresidentes, secretarios, líderes comunitarios y demás integrantes interesados en fortalecer sus capacidades de promoción del bienestar colectivo. El número definitivo de participantes será establecido por la Administración Municipal de acuerdo con la convocatoria, la disponibilidad presupuestal y la capacidad del espacio dispuesto para la actividad.

Regulatorios: Constitución Política de Colombia, artículos 1, 2, 38, 49 y 103; Ley 1616 de 2013, modificada por la Ley 2460 de 2025, en materia de salud mental; Ley 1751 de 2015, estatutaria del derecho fundamental a la salud; Ley 2166 de 2021, sobre los organismos de acción comunal; Ley 1551 de 2012, sobre las competencias de los municipios; Ley 1090 de 2006, que reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen profesionales de las áreas Humanísticas y Sociales que ofrecen servicios de formación, orientación comunitaria y sensibilización ciudadana, mediante metodologías participativas dirigidas a fortalecer conocimientos, habilidades y comportamientos; de igual forma, para atender la necesidad identificada, el Municipio de La Victoria, Valle del Cauca, requiere una persona natural con título profesional en Psicología y experiencia profesional mínima de dos (2) años en el desarrollo de actividades de orientación, capacitación, intervención familiar o comunitaria, o fortalecimiento de habilidades personales y sociales, en entidades públicas o privadas.

Este perfil responde al componente educativo y de sensibilización del servicio, que requiere capacidad para preparar contenidos, orientar ejercicios grupales, analizar situaciones cotidianas y promover la reflexión sobre las consecuencias de los comportamientos individuales y colectivos.

Cotizaciones Obtenidas: No se requiere por tratarse de contratación directa y el contrato ser *"in tuito personae".*

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO

Municipio de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	$8.000.000	2026
Municipio de Calima El Darién – Valle del Cauca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR JORNADA DE CAPACITACIÓN EN TEMAS DE SALUD MENTAL Y RIESGO PSICOSOCIAL, PARA EJECUTAR DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALIMA EL DARIÉN	$2.889.000	2024
Alcaldía Municipal de Andalucía – Valle del Cauca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES DE SALUD MENTAL EN CRISIS HUMANITARIA Y POS COVID DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA	$6.000.000	2023
Municipio de Pradera – Valle del Cauca	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA REALIZAR PROGRAMAS DE SALUD MENTAL, CAPACITAR EN MANEJO Y CONTROL DE EMOCIONES, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS INTERPERSONALES, CONSUMO DE SPA, SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA LÍNEA Y RUTA DE ATENCIÓN DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE PRADERA	$12.000.000	2024
Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander	REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRIMER Y SEGUNDO GRADO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CON EL FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA COHESIÓN COMUNITARIA	$16.200.000	2025
Alcaldía de Popayán –	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y	$12.000.000	2025

Cauca	COMUNICACIÓN EN SALUD MENTAL MEDIANTE ACCIONES PLANIFICADAS Y COORDINADAS QUE PROMUEVAN EL BIENESTAR PSICOLÓGICO EN LA COMUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DE POPAYÁN		
Municipio de Duitama – Boyacá	CONTRATAR UN PROFESIONAL EN SALUD COMO APOYO EN LA CONFORMACIÓN DE UN CENTRO DE ESCUCHA COMUNITARIO PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD MENTAL Y LA PROMOCIÓN DE FACTORES PROTECTORES, DIRIGIDO A POBLACIÓN VULNERABLE	$3.136.000	2024

Para el caso específico del Municipio de la Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
CD-419-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE.	21.000.000	2019
CD-209-2018	EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA QUE SE ESTIPULAN EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, APLICABLES EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO Y A TODA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE,	34.399.750	2018
CD-246-2016	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA ESCOMBRERA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA	19.580.774	2016
CD-217-2016	ELABORACIÓN DEL PLAN MUNCIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO, LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS EMRE Y EL PLAN DE CONTINGENCIA FENÓMENO DE LA NIÑA, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE	15.000.000	2016

CD-125-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ORIENTACIÓN DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE AQUELLOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, ENFOCADO EN LAPREVENCIÓN DEL DELITO, EL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA), LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y DEBERES, EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y LA CORRESPONSABILIDAD DE PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006 Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991	15.000.000	2026
CD 231-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA JORNADA VIVENCIAL DE FORTALECIMIENTO DIRIGIDA A LOS INTEGRANTES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, ORIENTADA A POTENCIAR SUS CAPACIDADES DE LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, GESTIÓN COMUNITARIA Y TRABAJO COLABORATIVO, MEDIANTE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y EXPERIENCIALES QUE PROMUEVAN EL COMPROMISO SOCIAL, EL SERVICIO COMUNITARIO, LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y EL CONOCIMIENTO BÁSICO DE LA NORMATIVIDAD COMUNAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	$8.000.000	2026
CD-227-2026	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS REPRESENTANTES DE LAS IGLESIAS Y ENTIDADES RELIGIOSAS DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA,	$10.000.000	2026

	ORIENTADA AL FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES EN LIDERAZGO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMULACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS, EN EL MARCO DEL RECONOCIMIENTO, GARANTÍA Y PROMOCIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA LIBERTAD RELIGIOSA, DE CULTOS Y DE CONCIENCIA, CONFORME AL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA		
CD-201-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA JORNADA VIVENCIAL DE SENSIBILIZACIÓN DENOMINADA “SER, SENTIR Y EXISTIR: CONSTRUYENDO UNA SOCIEDAD QUE ABRAZA LA DIVERSIDAD”, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ORGULLO LGBTIQ+, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN LGBTIQ+, MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, PARTICIPATIVAS Y EXPERIENCIALES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DEL RESPETO POR LA DIVERSIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA GARANTÍA DE DERECHOS Y LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE DISCRIMINACIÓN	$10.000.000	2026
CD-043-2026 SECOP II	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA Y APOYO PSICOLÓGICO EN TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$13.820.000	2026
CD-035-2025 SECOP II	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA Y APOYO PSICOLÓGICO EN TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$9.822.150	2025

CD-238-2025 SECOP II	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASISTENCIA Y APOYO PSICOLÓGICO EN TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA-VALLE.	$9.822.150	2025

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS
Los precios se determinaron con los precios del mercado y según los costos de personal del sector y la zona.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES:
El análisis precedente sustenta la contratación de servicios profesionales para atender la necesidad identificada por la Secretaría de Gobierno del Municipio de La Victoria, Valle del Cauca. La preparación metodológica, el diseño de contenidos y la conducción de la jornada requieren conocimientos y criterio profesional,

En consecuencia, se recomienda adelantar el proceso mediante contratación directa para la "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR UNA CAPACITACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE ALERTA Y ORIENTACIÓN HACIA LAS RUTAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN, DIRIGIDA A LOS DIGNATARIOS Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS, EL LIDERAZGO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SALUDABLES, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA*". La selección deberá fundarse en la idoneidad y experiencia relacionada acreditadas, con correspondencia entre el alcance exigido, la propuesta y la justificación económica del valor a contratar. Antes de la suscripción, deberán quedar armonizados los documentos técnicos y presupuestales, así como definidos los productos, las condiciones de recibo y los soportes del pago, para asegurar la trazabilidad de la decisión y el control de su ejecución.

OBJETO A CONTRATAR

"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL PARA PLANEAR, ORGANIZAR Y DESARROLLAR UNA CAPACITACIÓN EN PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES, IDENTIFICACIÓN DE SEÑALES DE ALERTA Y ORIENTACIÓN HACIA LAS RUTAS INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN, DIRIGIDA A LOS DIGNATARIOS Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS CAPACIDADES COMUNITARIAS, EL LIDERAZGO SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES Y SALUDABLES, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA**"

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86101810	Capacitación en habilidades personales

ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades específicas:

1. Planear la jornada y entregar al supervisor, antes de ejecutarla, la guía metodológica y el material de apoyo, con los cinco módulos y sus tiempos.

2. Desarrollar el Módulo 1 (45 minutos), de conocimientos básicos sobre salud mental, bienestar emocional y factores protectores individuales, familiares y comunitarios.

3. Desarrollar el Módulo 2 (60 minutos), de prevención del estigma y la discriminación, comunicación empática, escucha activa y comunicación asertiva, con ejercicios prácticos de orientación inicial.

4. Desarrollar el Módulo 3 (60 minutos), de factores de riesgo psicosocial y señales de alerta, distinguiendo las situaciones que requieren atención profesional o intervención urgente.

5. Desarrollar el Módulo 4 (60 minutos), de rutas de atención y articulación institucional, socializando el directorio de rutas con los servicios de salud y protección.

6. Desarrollar el Módulo 5 (45 minutos), de ejercicio práctico, con la identificación de compromisos y acciones preventivas de las Juntas de Acción Comunal y la evaluación de la jornada.

7. Aplicar la metodología teórico-práctica, participativa e incluyente: exposición, conversatorio, ejercicios de escucha, análisis de casos hipotéticos y socialización de rutas.

8. Presentar al supervisor el informe de actividades, con las evidencias y los compromisos comunitarios identificados.

Obligaciones Generales:

a) Realizar y cumplir con el objeto del contrato, garantizando la máxima calidad y respondiendo por el trabajo realizado. Esto implica adherirse a todas las especificaciones y características técnicas establecidas en los estudios previos y demás documentos contractuales.
b) Presentar los informes que contengan todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato, que contenga las evidencias fotográficas a color.
c) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
d) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u

obstrucciones que puedan presentarse.

f) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

g) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 2277 de 2022.

h) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.

i) Las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del contrato de servicios que se requiere contratar, la modalidad es la de CONTRATACIÓN DIRECTA, a través de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

JUSTIFICACIÓN Y ASPECTOS JURÍDICOS

En relación con el contrato de prestación de servicios, el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece lo siguiente: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por su parte el artículo 81 del 1510 de 2013, a su vez compilado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala que:

"(…) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"
(Subrayado es nuestro).

Por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades idóneas y de experiencia del contratista, para el desempeño de actividades transitorias, toda vez que, el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo, con personal de la planta de cargos.

De conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; "*En los Procesos*

Contratación adelantados bajo modalidades selección de mínima cuantía y contratación directa, no es necesaria la expedición y publicación del aviso de convocatoria en el SECOP. Por lo tanto, para este contrato sólo bastará con el presente estudio previo."

Según el último inciso del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no será necesario el Acto administrativo de justificación de la contratación directa; así, que el presente estudio es suficiente para soportar la contratación.

Por tanto, la modalidad de selección será CONTRATACIÓN DIRECTA, según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007; en concordancia, con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto es por **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE**, para un periodo de **DOS (02) DÍAS** Calendario, el cual se cancelará por medio de un pago final, previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato resultante en un pago final, previa presentación de actividades desarrolladas de acuerdo con las obligaciones del contrato y adjuntando la evidencia de aportes de seguridad social, y de igual manera previa aprobación del cumplimiento de las mismas por parte del supervisor.

REQUISITOS PARA LOS PAGOS:

1. Presentación de Informe parcial de actividades indicadas en la metodología de trabajo con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Parcial de Supervisión, a satisfacción del Supervisor de las actividades ejecutadas.
2. Presentación de Informe Final de actividades con sus respectivas evidencias fotográficas y documentales, previa presentación del Informe Final de Supervisión, a total satisfacción del Supervisor.
3. El proveedor deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
4. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
5. Acreditación de Encontrarse a Paz y Salvo, en el pago a la Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Pago de Aportes Parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Presentación de factura electrónica correspondiente y/o cuenta de cobro, en cumplimiento a los requisitos fiscales y legales. Efectuando las retenciones que, en materia tributaria, deba asumir, según lo señala la Ley.

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la complejidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación profesional que requiere y la amplia experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar

naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será **DOS (02) DÍAS CALENDARIO**, plazo contado a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma SECOP II.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Por tratarse de Contratación Directa, no existe factor de asignación de puntaje, el perfil requerido es Profesional en profesional en Psicología con experiencia profesional mínima de dos (2) años en entidades públicas o privadas.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato serio que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

No aplica.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 0001695 del VEINTE (20) de octubre de 2026: **Programa:** 2.3.2.02.02, **Articulo:** .0094502001911145; **Descripción:** ICLD Servicios de promoción a la participación ciudadana FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS **Costos:** 04, **Fuente:** 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN, **Valor: $8.000.000.**

CARLOS MAURICIO PEÑA ORTIZ
Secretario de Gobierno

Elaboró: Brayan Serpa- Abogado Contratista Secretario de Gobierno
Revisó y Aprobó: Carlos Mauricio Peña Ortiz, Secretario de Gobierno